



**EN CUMPLIMIENTO A LA RESOLUCIÓN N° CD-SIBOIF-796-1-AGOST30-2013 DE FECHA 30 DE AGOSTO DE 2013, “NORMA SOBRE TRANSPARENCIA EN LAS OPERACIONES FINANCIERAS Y SUS REFORMAS”, se publica el siguiente Reglamento de la Promoción:**

### **“CAMPAÑA Duplica tu Remesa LAFISE en AMPM”**

*(Del 01 de septiembre al 30 de noviembre del 2026)*

#### **REQUISITOS Y CONDICIONES DE LA PROMOCIÓN**

El presente Reglamento tiene por objeto normar, regular y establecer los términos, condiciones y disposiciones bajo las cuales se regirá la Promoción denominada: **“Duplica tu Remesa LAFISE en AMPM”**, en adelante denominada: “Promoción”.

Banco LAFISE Bancentro, S.A., en lo sucesivo el Organizador, en función de la legalidad y transparencia honrará el compromiso que adquiere con las personas ganadoras que hayan cumplido con los requisitos señalados a continuación:

**PROMOCIÓN:** Esta es una Promoción en la que puede participar toda persona natural que posea un documento de identidad vigente y válido conforme a las leyes de la República de Nicaragua, y que haya recibido o retirado remesas (Remesas LAFISE) a través de ServiRED LAFISE en supermercados AMPM, habilitados por Banco LAFISE.

**MECÁNICA DEL SORTEO:** La Promoción “Duplica tu Remesa LAFISE en AMPM”, incluirá tres (3) Sorteos, en los cuales podrán participar aquellas personas que generen al menos una acción al retirar sus remesas en AMPM como canal habilitado por el Organizador mencionado anteriormente, conforme a los siguientes criterios:

- **Una (1) acción:** Al recibir sus remesas LAFISE en las tiendas AMPM a nivel nacional.

Los sorteos se realizarán mediante una tómbola electrónica, la cual seleccionará aleatoriamente a los ganadores entre los participantes que hayan cumplido con los requisitos establecidos en la Promoción. Se garantiza que no habrá ganadores repetidos.

Los ganadores serán contactados telefónicamente por un representante del Organizador, quien les informará la fecha, hora y lugar de entrega del premio. Durante esta llamada, cada ganador deberá confirmar su disponibilidad para retirarlo en la fecha indicada. En caso de no poder asistir, el Organizador procederá a seleccionar a un nuevo ganador.

Si un ganador confirma su asistencia, pero no se presenta en el lugar, día y hora indicado, el Organizador podrá, a su discreción, llegar a un acuerdo con la persona ganadora o realizar un nuevo sorteo para adjudicar el premio a otro participante.

De no ser posible establecer contacto con la persona seleccionada, se realizarán hasta tres (3) intentos de llamada. En caso de no lograrse el contacto, se seleccionará aleatoriamente a una



nueva persona ganadora. El Sorteo será realizado por funcionarios del Organizador y supervisado por un Notario Público.

**DESCRIPCIÓN DE LOS PREMIOS:** La promoción “**CAMPAÑA Duplica tu Remesa LAFISE en AMPM**” otorgará un total de treinta **(30)** premios bajo el concepto de “**Duplica tu Remesa**”. Cada premio consistirá en la acreditación de un valor equivalente al monto de la remesa retirada con la que el cliente resultó ganador, hasta un monto tope máximo de **C\$5,000.00** (Cinco mil córdobas netos) por premio. En los casos donde la remesa retirada sea menor de **C\$5,000.00**, se acreditará exactamente dicho valor, si la remesa supera ese monto, se acreditará el tope máximo de **C\$5,000.00**.

Los diez (30) premios se distribuirán tres (3) sorteos programados de la siguiente manera:

- **Primer Sorteo (5 de octubre de 2026):** Diez (10) ganadores.
- **Segundo Sorteo (4 de noviembre de 2026):** Diez (10) ganadores.
- **Tercer Sorteo (3 de diciembre de 2026):** Diez (10) ganadores.

**SOBRE LA ENTREGA DE PREMIOS:** Los ganadores deberán presentarse en la fecha, hora y lugar indicados por el Organizador para la formalización de su premio, portando su cédula de identidad vigente.

Una vez verificado el cumplimiento de los requisitos, se procederá a la acreditación del monto del premio en la cuenta bancaria a nombre del ganador.

Si el ganador no se presenta a formalizar su premio dentro del plazo de 15 (quince) días hábiles establecido por el Organizador, el premio se declarará como no aceptado, perdiendo el participante todo derecho sobre el mismo sin lugar a reclamo posterior.

En tal caso, el Organizador podrá, a su discreción:

- Declarar el premio desierto;
- Realizar una nueva extracción a través de la tómbola; o
- Seleccionar a un nuevo ganador mediante una dinámica o sorteo presencial e inmediato entre los clientes o visitantes que se encuentren presentes en las instalaciones del Edificio Centro Financiero LAFISE, garantizando la debida transparencia en el proceso de selección y la efectiva entrega del premio.

#### **FECHA DEL SORTEO:**

- **Primer Sorteo:** 5 de octubre de 2026
- **Segundo Sorteo:** 4 de noviembre de 2026
- **Tercer Sorteo:** 3 de diciembre de 2026

**VIGENCIA DE LA PROMOCIÓN:** La Promoción estará vigente desde el 01 de septiembre al 30 de noviembre del 2026.

### **CONDICIÓN DE TRANSPARENCIA Y USO DE IMAGEN:**

Dada la naturaleza pública de la Promoción y la obligación legal del Organizador de transparentar la entrega de Premios ante las autoridades regulatorias, el Cliente Ganador reconoce y acepta que es un requisito indispensable para formalizar la entrega y retiro del Premio, suscribir el “Acta de Entrega y Autorización de Uso de Imagen”. Mediante la firma de dicha Acta, el cliente ganador otorgará su consentimiento previo, libre, expreso e informado (conforme a la Ley No. 787) autorizando al Organizador el uso, sin costo alguno, de su imagen, voz y nombre para fines exclusivos de publicidad y difusión de los resultados de la Promoción en medios radiales, televisivos, redes sociales y cualquier otro medio de difusión que el Organizador estime conveniente.

### **OTRAS CONDICIONES Y RESTRICCIONES:**

- La participación en la Promoción implica la aceptación de todos los términos y condiciones de este Reglamento.
- Las personas ganadoras autorizan el uso de su imagen y nombre para efectos de publicidad en los medios y redes sociales que el Organizador estime convenientes.
- No participan en esta Promoción las personas que no llenen los requisitos establecidos en el presente Reglamento para participar en la Promoción.
- Las personas ganadoras no podrán presentar reclamaciones de naturaleza alguna ante el Organizador, sus accionistas, directores, funcionarios y colaboradores.
- Quedan excluidos de esta Promoción los colaboradores del Organizador y del Grupo Financiero LAFISE.
- El Organizador se reserva el derecho de modificar, suspender o cancelar la Promoción en caso de circunstancias de fuerza mayor, publicando dichas modificaciones en la página web: [www.lafise.com](http://www.lafise.com)
- El premio no es transferible ni negociable y debe ser reclamado por las personas ganadoras en las condiciones especificadas.

### **REGLAS GENERALES:**

- Una vez concluida la Promoción, el Organizador no tendrá ninguna responsabilidad con respecto a las acciones acumuladas.
- La fecha del sorteo podrá cambiarse a discreción del Organizador, en una fecha posterior no mayor a quince (15) días calendario.
- La participación en esta Promoción implica la aceptación de que cualquier modificación legal futura por parte de las autoridades supervisoras del Organizador será automáticamente incorporada a este Reglamento, sin necesidad de notificación adicional. El presente reglamento y sus modificaciones se publicarán en la página Web del Organizador: [www.lafise.com](http://www.lafise.com)